OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ACACIAS - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 23 de Septiembre de 2024 a las 02:51:02 pm

1001094

No. RADICACIÓN: 2024-232-6-7376

NOMBRE DEL SOLICITANTE: SANDRO JAVIER FERNANDEZ RAMIREZ
ESCRITURA No.: 5687 del 12/09/2024 NOTARIA UNICA de ACACIAS
MATRICULAS: 232-55508
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho		Impuesto
ACTUALIZACION DE N...	200	1	N	$	26.800	$0
VENTA	1	15.000.000	N	$	123.800	$0

VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 194657-1727119347-84298 FECHA: 23/09/2024 VALOR: $ 153.600
VALOR DERECHOS: $150.600

Conservación documental del 2% $ 3.000

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 153.600
Usuario: 105366

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ACACIAS
NIT: 899999007-0

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN
Impreso el 23 de Septiembre de 2024 a las 02:21:13 pm
No. DE LIQUIDACIÓN: L-2024-232-6-7779

REGISTRADO POR: 105366
MATRICULA(S) 232-55508
SUBTIPO DE SOLICITUD: NORMAL
VALOR DE DERECHOS DE REGISTRO: $ 150.600
VALOR DE IMPUESTO: $ 0
VALOR DE LA MULTA: $ 0
CERTIFICADOS ASOCIADOS: $ 0

Valor de conservación documental del 2%: $ 3.000

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS $ 153.600

NOTA: ESTA CONSTANCIA TIENE VIGENCIA POR UN DÍA.
EL PROCESO DE REGISTRO EMPIEZA CON LA RADICACIÓN UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO DE LOS DERECHOS

Pago a **ORIP Acacias**

SNR

$153.600 COP

Completa el pago

Sigue las instrucciones

Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **jueves 26 de septiembre a las 2:22pm**:

Datos para el pago

Número de convenio 85786

Referencia de pago 63492431408

PAGOS SEGUROS POR Wompi

	RECIBO DE PAGO **No. Referencia:** 0016603757749216 PIN: 50370983757749216	Fecha de impresión 2024-09-18 16:24:30

ID DE DOCUMENTO: 37098
TIPO DOCUMENTO: ESCRITURA
PROCEDENCIA: NOTARIA DE ACACIAS DE ACACÍAS - META
Nº DE DOCUMENTO: 5687
FECHA DE DOCUMENTO: 2024-09-12
CIRCULO: 232 - ACACIAS
Nº MATRICULAS INMOBILIARIAS: 232-55508-ACACÍAS-META
(Se visualizan máximo 10 matrículas, para visualizar todas las matrículas ingrese a la opcion de ver pin en https://www.abcpagos.com/vur_meta/)

Banco de Occidente
ACACIAS
23 SEP 2024
Recibido con Pago

PAGADORES

Identificación	Nombre
CC 17418824	SANDRO JAVIER FERNANDEZ RAMIREZ

DETALLE DEL PAGO

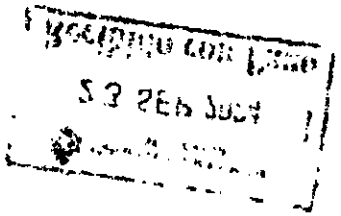
Cod acto	Cant.	Acto	Matricula	Base Gravable	Impuesto	Extemp.	Desc.	Estampilla	Sub Total
160	1	VENTA	232-55508	$ 15.000.000	$ 150.000	$ 0	$ 0	$ 75.000	$ 225.000
23	1	CAMBIO DE USO DE SUELO SIN CUANTIA	232-55508	$ 173.332	$ 173.332	$ 0	$ 0	$ 0	$ 173.000

Total Impuesto: $ 323.000
Extemporaneidad generada: $ 0
Total Extemporaneidad pagada: $ 0
Total Extemporaneidad: $ 0
Estampilla: $ 75.000
Total Descuentos: $ 0
Pago Total $ 398.000

BANCO DE OCCIDENTE 98398 154
RECAUDO CODIGO BARRAS ******6904 CUSTODIAR
14:13:13 2024/09/23 Normal 647
17945 398;000.00 D
2321820 398;000.00 EF

***-**

Referencia1 :0016603757749216
Referencia2 :
DEPARTAMENTO DEL META-IMP



cadena. República de Colombia

Aa098662634 Ca494584154

5.687

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: (5.687) CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTAS Y SIETE. ----------

OTORGADA EN LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META. ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024) ----------

CLASE DE ACTO: ACTUALIZACIÓN USO DE SUELO "RURAL A URBANO" -----

COMPRAVENTA ----------

PERSONAS QUE INTERVIENEN E N EL ACTO: ----------

---------- **VENDEDOR** ----------

MILLER ASTOLFO MORENO MORALES C.C. N° 17.419.513.

---------- **COMPRADOR** ----------

SANDRO JAVIER FERNANDEZ RAMIREZ C.C. N° 17.418.824.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO RURAL DISTINGUIDO CON EL NÚMERO SIETE (7) DE LA MANZANA "E", LOCALIZADO EN LA URBANIZACIÓN "MARIA ALEJANDRA" HOY URBANO ----------

MUNICIPIO: ACACIAS, DEPARTAMENTO DEL META ----------

CÉDULA CATASTRAL NÚMERO: 00-11-1290-0001-000 ----------

NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 232-55508 ----------

VALOR DE LA VENTA: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) ----------

En la ciudad de Acacías, departamento del Meta, república de Colombia, ante mí, YAQUELINE CARRASCO LOZANO, Notaria Única Encargada del Círculo de Acacías, Meta, conforme al Decreto No. 150 del diez (10) de mayo del 2023, otorgado por la Gobernación del Meta comparecieron: ----------

----------**ACTUALIZACIÓN DE UBICACIÓN "DE RURAL A URBANO"**----------

MILLER ASTOLFO MORENO MORALES, mayor de edad, con domicilio y residencia en este municipio, de estado civil unión libre vigente, portador de la cédula de ciudadanía número 17.419.513 expedida en Acacias – Meta, quien actúa en su nombre y manifestó: ----------

PRIMERO.- Que en la actualidad soy propietario del siguiente inmueble: ----------

UN LOTE DE TERRENO RURAL, DISTINGUIDO CON EL NÚMERO SIETE (7) DE LA MANZANA "E", LOCALIZADO EN LA URBANIZACIÓN "MARIA ALEJANDRA"

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia cadena.

11424K5aAIMSKAUA 12-08-24

7779

ubicado en el perimetro rural del municipio de Acacias, departamento del Meta, identificado catastralmente con el número 00-11-1290-0001-000 y con la matrícula inmobiliaria número 232-55508, con una extensión superficiaria de OCHENTA Y NUEVE METROS CON TREINTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS (89.32 M2); entrando como mejoras en esta venta todas las que se encuentren dentro del predio aludido, el que para efectos de su matrícula se seguirá llamando lo mismo y se determina por los linderos generales tomados del titulo de adquisición así, LINDEROS: POR EL NORTE: Linda vía pública V-1, en extensión de seis metros con veintiséis centimetros (6.26 mts); POR EL ORIENTE: Linda con el lote número seis (6), en extensión de catorce metros (14.00 mts) y con el lote número nueve (9), en extensión de un metro con setenta y siete centimetros (1.77 mts); POR EL SUR: Con el lote número ocho (8), en extensión de seis metros (6.00 mts); POR EL OCCIDENTE: Linda con la zona verde seis (6), en extensión de catorce metros (14.00 mts) y encierra. ----------

SEGUNDO. - TRADICIÓN: Que el bien inmueble antes mencionado fue adquirido por dación en pago realizado por la FUNDACIÓN SOCIAL Y SOLIDARIA DEL LLANO, efectuada mediante escritura pública número cuatro mil ciento setenta y dos (4.172) de fecha trece (13) de noviembre del año dos mil dieciocho (2.018), otorgada en la Notaría Única de Acacias - Meta, acto debidamente registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **232-55508** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias (Meta); el día diez (10) de enero del año dos mil diecinueve (2.019). ----------

TERCERO.- Que el compareciente, en su calidad de actual titular del predio antes descrito, procede por medio del presente acto a efectuar ACTUALIZACIÓN DE UBICACIÓN DEL PREDIO de conformidad con LA CERTIFICACIÓN, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META, del 6 de septiembre del año dos mil veinticuatro (2.024), documento que se protocoliza con el presente público instrumento, la cual consagra "Que el predio con dirección **MZ E LO 7 URB MARIA ALEJANDRA**, identificada catastralmente con el número No. **50006001100001290000100000000** el cual hace parte del **Área Urbana**, está ubicada según el Artículo 454 del PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (Acuerdo 184 de 2011) dentro del perímetro Urbano en **Áreas de**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Actividad Residencial Dos" para que en adelante se referencie que el inmueble descrito en la parte inicial de la presente escritura se describe actualmente así: -------

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO URBANO, DISTINGUIDO CON EL NÚMERO SIETE (7) DE LA MANZANA "E", LOCALIZADO EN LA URBANIZACIÓN "MARIA ALEJANDRA", ubicado en el perimetro urbano del municipio de Acacias, departamento del Meta, identificado catastralmente con el número 00-11-1290-0001-000 y con la matrícula inmobiliaria número 232-55508. ----

NOTA: Se solicita a la oficina de registro de instrumentos públicos de Acacias (Meta), tomar atenta nota al respecto de la presente actualización de ubicación, en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente, y como consecuencia de ello, en el campo correspondiente a **"TIPO DE PREDIO" se modifique él mismo de "RURAL A URBANO".** ----------

----------**COMPRAVENTA** ----------

a) MILLER ASTOLFO MORENO MORALES, mayor de edad, con domicilio y residencia en este municipio, de estado civil unión libre vigente, portador de la cédula de ciudadanía número 17.419.513 expedida en Acacias – Meta, quien actúa en su propio nombre; parte que en lo sucesivo se denominará EL VENDEDOR. ----------

b) SANDRO JAVIER FERNANDEZ RAMIREZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en este Municipio, portador de la cédula de ciudadanía número 17.418.824 expedida en Acacias - Meta; de estado civil soltero, sin unión marital de hecho, quien obra en este acto en su propio nombre; parte que en lo sucesivo se denominará EL COMPRADOR. ----------

Y, manifestaron: Que han celebrado un contrato de compraventa contenido en las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA. OBJETO: Que EL VENDEDOR, expresando bajo la gravedad del juramento que el inmueble objeto de venta en la presente escritura; no se encuentra sometido al régimen de AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, de que trata ley 258 de enero 17 de 1.996, transfiere a título de compraventa real y efectiva en favor del COMPRADOR, SANDRO JAVIER FERNANDEZ RAMIREZ el derecho de dominio, propiedad y posesión plena que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: -----

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO URBANO, DISTINGUIDO CON EL NÚMERO SIETE (7) DE LA MANZANA "E", LOCALIZADO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
cadena. 26-04-24 12-08-24 11425AUK5aKUMSKA
Aa098662635 Ca494584153

EN LA URBANIZACIÓN "MARIA ALEJANDRA", ubicado en el perimetro urbano del municipio de Acacias, departamento del Meta, identificado catastralmente con el número 00-11-1290-0001-000 y con la matrícula inmobiliaria número 232-55508, el con una extensión superficiaria de OCHENTA Y NUEVE METROS CON TREINTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS (89.32 M2); entrando como mejoras en esta venta todas las que se encuentren dentro del predio aludido, el que para efectos de su matrícula se seguirá llamando lo mismo y se determina por los linderos generales tomados del titulo de adquisición así, LINDEROS: POR EL NORTE: Linda vía pública V-1, en extensión de seis metros con veintiséis centimetros (6.26 mts); POR EL ORIENTE: Linda con el lote número seis (6), en extensión de catorce metros (14.00 mts) y con el lote número nueve (9), en extensión de un metro con setenta y siete centimetros (1.77 mts); POR EL SUR: Con el lote número ocho (8), en extensión de seis metros (6.00 mts); POR EL OCCIDENTE: Linda con la zona verde seis (6), en extensión de catorce metros (14.00 mts) y encierra. ----------

No obstante, el señalamiento de la cabida y linderos del inmueble objeto del contrato de compraventa, la venta se hace como cuerpo cierto. ----------

SEGUNDA. TÍTULOS DE ADQUISICIÓN: EL VENDEDOR; adquirió el inmueble descrito en la cláusula anterior por dación en pago realizado por la FUNDACIÓN SOCIAL Y SOLIDARIA DEL LLANO, efectuada mediante escritura pública número cuatro mil ciento setenta y dos (4.172) de fecha trece (13) de noviembre del año dos mil dieciocho (2.018), otorgada en la Notaría Única de Acacias - Meta, acto debidamente registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria número **232-55508** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias (Meta), el día diez (10) de enero del año dos mil diecinueve (2.019). ----------

TERCERA. = PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de esta compraventa es la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, que EL VENDEDOR, declara tener recibidos a su entera satisfacción de manos del COMPRADOR a la firma de la presente escritura pública. ----------

PARÁGRAFO: Declaran las partes otorgantes que conocen el texto y alcance del Artículo 61 de la Ley 2010/2019 por lo que, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por el sólo hecho de la firma, que el precio incluido en esta escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que no existen sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma. La Notaría advierte que, en el caso de existir pactos, deberá informarse el precio convenido en ellos o de lo contrario deberán manifestar su valor. ----------

CUARTA.= LIBERTAD Y SANEAMIENTO: Garantiza EL VENDEDOR, que el inmueble materia de esta compraventa es de su única y exclusiva propiedad y lo ha poseído en forma regular, pacífica y pública, hallándose libre de embargos y secuestro, hipotecas, demandas, servidumbres, usufructo, habitación, hipoteca, censos, arrendamientos por escritura pública, patrimonio de familia inembargable, condición resolutoria, desmembraciones y limitaciones y en general de pleitos pendientes, vicios redhibitorios y de evicción, falsa tradición; Pero en todo caso se obligan a salir al saneamiento de venta en los casos previstos por la ley y a responder por cualquier gravamen o acción real que con anterioridad al otorgamiento de esta escritura, contra el inmueble pudiere resultar. ----------

PARÁGRAFO En cumplimiento de la instrucción administrativa número diez (10) del primero (01) de abril de dos mil cuatro (2004) de la Superintendencia de Notariado y Registro, EL VENDEDOR, declara que el inmueble que enajena por medio de la presente escritura pública, igualmente está a PAZ Y SALVO por concepto de los servicios públicos domiciliarios de los que goza el predio que transfiere. ----------

QUINTA.= ENTREGA: Que EL VENDEDOR, ha hecho entrega real y material del inmueble objeto de esta venta, al COMPRADOR en el estado actual en que se encuentra, junto con todas sus anexidades, sus dependencias, usos, costumbres, servidumbres activas o pasivas legalmente constituidas o que consten en títulos anteriores, sin reserva alguna y a PAZ Y SALVO por impuestos, contribuciones, valorizaciones, tasas por servicios y demás cargas causadas hasta esta fecha.= El pago de cualquier suma que se cause o reajuste al inmueble a partir del día de hoy, será asumido por EL COMPRADOR. ----------

SEXTA. = GASTOS: Los gastos de otorgamiento de la escritura pública de venta serán pagados por partes iguales entre EL VENDEDORy EL COMPRADOR. La retención en la fuente será por cuenta del VENDEDOR. Pero los gastos de registro serán por cuenta exclusiva del COMPRADOR. ----------

SEPTIMA: AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: Indagada de manera a EL COMPRADOR, señor SANDRO JAVIER FERNANDEZ RAMIREZ, de las condiciones

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia cadena.
Ca494584152 Aa098662636
114215KAUASKlaMl 12-08-24 11:24
REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META YAQUELINE CARRASQUILLA LOZANO NOTARIA UNICA DE ACACIAS META

civiles anteriormente citadas manifestó bajo la gravedad de juramento: a) que a la fecha **NO** posee un inmueble sometido al régimen de afectación a vivienda familiar, de que trata la ley 258 de 1.996; b) que su estado civil es: soltero, sin unión marital de hecho, y ha declarado a la suscrita Notaria que el inmueble objeto del presente contrato **NO** queda sometido al régimen, de afectación a vivienda familiar, de que trata la ley 258 de 1.996, por ser un predio sin mejoras en el declaradas. ----------

OCTAVA: DECLARACIÓN SOBRE PROTECCION DE PREDIOS CON DECLARATORIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO O DE INMINENTE DESPLAZAMIENTO. Para dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 1º del Decreto Reglamentario 4720 de 2009 y demás normas concordantes, la notaría indagó a LA VENDEDORA O TRANSFERENTE para que manifieste si el predio que transfiere se encuentra o no protegido con la DECLARATORIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO O DE INMINENTE DESPLAZAMIENTO, O UBICADO EN ZONA DE DESPLAZAMIENTO. Igualmente le informo sobre las consecuencias legales por el hecho de faltar a la verdad. LA VENDEDORA O TRANSFERENTE manifestó que el predio que transfiere NO SE ENCUENTRA protegido con la DECLARATORIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO O DE INMINENTE DESPLAZAMIENTO, O UBICADO EN ZONA DE DESPLAZAMIENTO, razón por la cual INSISTE en el otorgamiento de la presente escritura. De esta circunstancia también es conocedor EL COMPRADOR O ADQUIRENTE quien manifestó asumir cualquier responsabilidad que se derive del presente negocio jurídico e INSISTE en el otorgamiento de la presente escritura. ----------

PRESENTE: EL COMPRADOR, señor SANDRO JAVIER FERNANDEZ RAMIREZ, de las condiciones civiles anteriormente citadas manifestó: a) Que acepta el contenido de esta escritura y la venta que por medio de ella se le hace; y, b) Que tiene real y materialmente recibido el inmueble que adquiere en el estado actual en que se encuentra, conforme a lo pactado, a su entera satisfacción. ----------

Nota: El (los) vendedor (es) con el fin de perfeccionar la enajenación de (los) inmueble(s) sujetos a registro, aporta (n) el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), de conformidad con el numeral 3 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

COMPROBANTES FISCALES: La notaria deja constancia que se cumplió con lo dispuesto al respecto por las disposiciones legales vigentes sobre la materia, se protocolizan los siguientes comprobantes que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias: ----------

ALCALDÍA DE ACACIAS

CERTIFICADO
PAZ Y SALVO No. 240503100102B7

Que en la Base de Datos Catastral de la ALCALDÍA DE ACACIAS META, este inscrito el bien inmueble de propiedad del: MILLER ASTOLFO MORENO MORALES y se encuentra a PAZ Y SALVO con la Secretaría Administrativa y Financiera por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO hasta el 31 de diciembre del 2024.

INFORMACIÓN DEL PREDIO

VALIDO HASTA:	31/12/2024	VIGENCIAS PAGADAS DESDE 2004 HASTA 2024	
REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL:	001112	REFERENCIA ANTERIOR:	
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	MZ E LO 7 URB MARIA ALEJANDRIA		
AREA DEL TERRENO:	0mts 89 MZ	AREA CONSTRUIDA:	0M2
VALOR AVALUO:	$ 1.413.000		

PROPIETARIO(S):	No. DE IDENTIFICACIÓN:
MILLER ASTOLFO MORENO MORALES	17619519

Se expidió el presente certificado a los 02 días del mes de septiembre de 2024

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS NOTARIALES Y/O CONTRACTUALES

INGRY MADRIAN MOSQUERA YAYO
Tesorera General

ESTRATO: 1 - 03/09/2024 - 151.265.65.72 SUSCRIBIR: 03/09/2024 - DIR.02A45.72

Página 1 de 1

PAZ Y SALVO
VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL
N° 892.000.148-8

La Gobernación del Meta
CERTIFICA QUE:
El predio en mención se encuentra a paz y salvo con el TESORO DEPARTAMENTAL por concepto de VALORIZACION.

DETALLE DEL PAZ Y SALVO REF. 217685

VALIDO HASTA	REFERENCIA CATASTRAL
31/12/2024	001112

DIRECCION DEL PREDIO
MZ E LO 7 URB MARIA ALEJANDR

PROPIETARIOS DEL PREDIO	N° IDENTIFICACION

Fecha de expedición: 2 septiembre, 2024
LA EXPEDICIÓN Y TRÁMITE DE ESTE PAZ Y SALVO NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Documento certificado por:
YENCY JOHANA MORALES TRIANA
DIRIGENTE DE TESORERIA

ESTE PAZ Y SALVO TIENE VALIDEZ EXCLUSIVA PARA EFECTOS NOTARIALES

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META NOTARIA ÚNICA YAQUELINE CARRASCO LOZANO ACACIAS META

Señor Notario, la información que contiene este documento es suministrada bajo la responsabilidad del contribuyente y es válida única y exclusivamente para trámites notariales, previa verificación del contenido del mismo.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
11422IMSKAUASK5a 26-04-24 12-08-24
cadena.

5.687

SE PROTOCOLIZA COPIAS DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA DE LOS OTORGANTES e IDENTIFICACIÓN BIOMETRICA DE LOS OTORGANTES. --------

NOTAS DE ADVERTENCIA.- Los comparecientes de manera expresa manifiestan que una vez extendida la escritura que contiene el acto que ellos aquí realizan hacen constar que: PRIMERO.- Han leído de manera cuidadosa la totalidad del mismo y especialmente han verificado sus nombres, apellidos completos, sus estados civiles, sus documentos de identificación con sus números correspondientes, el número o números de matrícula inmobiliaria y cédula catastral del predio o predios aquí consignados, los paz y salvos con sus fechas y números, la dirección y nomenclatura, la ubicación, el área y linderos particulares y/o generales del predio o predios aquí mencionados, el precio, la forma de pago, la tradición en cuanto al número, fecha y notaría de la escritura del vendedor y/o hipotecante, así como de la matrícula inmobiliaria y en general todas las cláusulas que contiene el presente negocio jurídico. SEGUNDO. - Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, el notario NO asume responsabilidad alguna respecto al contenido clausular de lo pactado por las partes ni por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y de la notaría. En ambos casos, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Art. 35 Decreto Ley 960 de 1970). TERCERO.- Que entre ellos se conocen personalmente y directamente antes de comparecer a esta notaría y que EL COMPRADOR ha verificado con anterioridad que el vendedor es realmente el titular del derecho de dominio y que tiene la posesión real y material del inmueble que está adquiriendo pues tuvo la precaución de establecer la situación jurídica del mismo visitando y viendo el predio, además de conocer el certificado catastral, copia de escritura de tradición y certificado de libertad y tradición, así como los documentos de identidad del VENDEDOR. CUARTO. - Que conocen la Ley y saben que el notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, más no de la veracidad de las declaraciones y que de esta manera cumplen con la obligación consignada en el artículo 35 del decreto 960 de 1970 y el artículo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

Ca494584144

CERTIFICADO
PAZ Y SALVO No. 24050310010287

Que en la Base de Datos Catastral de la **ALCALDÍA DE ACACIAS META,** está inscrito el bien inmueble de propiedad de: **MILLER ASTOLFO MORENO MORALES** y se encuentra a PAZ Y SALVO con la Secretaría Administrativa y Financiera por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO hasta el **31 de diciembre del 2024.**

INFORMACIÓN DEL PREDIO

VALIDO HASTA:	31/12/2024	VIGENCIAS PAGADAS: DESDE 2024 HASTA 2024	
REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL:	001112900001000	REFERENCIA ANTERIOR: 001112900001000	
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	MZ E LO 7 URB MARIA ALEJANDRA		
ÁREA DEL TERRENO:	0Has 89 M2	ÁREA CONSTRUIDA: 0M2	
VALOR AVALÚO:	$ 1.413.000		

PROPIETARIO(S):	No. DE IDENTIFICACIÓN:
MILLER ASTOLFO MORENO MORALES**********	17419513

Se expide el presente certificado a los 02 días del mes de septiembre de 2024.

De Conformidad al Decreto 2150 de 1995 y la Resolución N° 0004 del 12 de Febrero de 2024, La Firma Mecánica que Aparece en este Documento tiene Plena Validez para todos sus efectos legales, para la expedición de paz y salvo por concepto de Impuesto Predial unificado que emita la Tesorera municipal.

INGRY MADELAN MOSQUERA TAYO
Tesorero General

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS NOTARIALES Y/O CONTRACTUALES

Para verificar la autenticidad de este documento ingrese a: ACACIAS.GOV.CO

REPUBLICA DE COLOMBIA · DEPARTAMENTO DEL META · YAQUELINE CARRASCO LOZANO · NOTARIA UNICA · ACACIAS META

GENERADO: - 02/09/2024 - 181.225.83.72

IMPRIMIO: - 02/09/2024 - 181.225.83.72

Ca494584144
12-08-24
cadena.
11484C09C0ET56T8

GOBERNACION DEL META
N° 892.000.148-8

Documento certificado por:

YENCY JOHANA
MORALES RIAÑOS
GERENTE DE TESORERIA

De conformidad el Decreto 2150 de 1995 y el Decreto Municipal 246 de 2005, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para efectos legales.

ESTE PAZ Y SALVO TIENE VALIDEZ EXCLUSIVA PARA EFECTOS NOTARIALES

PAZ Y SALVO
VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL
N° 892.000.148-8

La Gobernación del Meta
CERTIFICA QUE:
El predio en mención se encuentra a paz y salvo con el TESORO DEPARTAMENTAL por concepto de VALORIZACIÓN.

DETALLE DEL PAZ Y SALVO REF. 217688

VALIDO HASTA	REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL
31/12/2024	001112900001000
DIRECCION DEL PREDIO	
MZ E LO 7 URB MARIA ALEJANDRA	

PROPIETARIOS DEL PREDIO	No. DE IDENTIFICACION

Fecha de expedición: 2 septiembre, 2024

LA EXPEDICIÓN Y TRÁMITE DE ESTE PAZ Y SALVO NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Señor Notario, la información que contiene este documento es suministrada bajo la responsabilidad del contribuyente y es válida única y exclusivamente para trámites notariales, previa verificación del contenido del mismo.

NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS - META

Ca494584143

ESCRITURA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

q77xg



En el municipio de Acacías departamento del Meta, República de Colombia, en el despacho de esta Notaría, compareció el señor(a) FERNANDEZ RAMIREZ SANDRO JAVIER quien se identificó con C.C. 17418824

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Acacías, 2024-09-12 08:32:32

X

FIRMA DEL COMPARECIENTE

ESCRITURA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

q77xi



En el municipio de Acacías departamento del Meta, República de Colombia, en el despacho de esta Notaría, compareció el señor(a) MORENO MORALES MILLER ASTOLFO quien se identificó con C.C. 17419513

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Acacías, 2024-09-12 08:32:32

X

FIRMA DEL COMPARECIENTE

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA ÚNICA DE ACACÍAS META
ACTA 11 DECRETO 150 DEL 10/MAYO/2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA · DEPARTAMENTO DEL META · YAQUELINE CARRASCO LOZANO · NOTARÍA ÚNICA · ACACÍAS META

República de Colombia — cadena

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca494584143

12-08-24

cadena

6780

11483TCOET651aOC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.419.513

MORENO MORALES

APELLIDOS

MILLER ASTOLFO

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-1979

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

28-MAY-1997 ACACIAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO

A-5200500-00872890-M-0017419513-20161222 0052770322A 1 46064977

República de Colombia cadena

Ca494584142

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 1.7.4.1.8.8.[illegible] REPUBLICA DE
FERNANDEZ [illegible] COLOMBIA

APELLIDOS
SANDRO JAVIE

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA





FECHA DE NACIMIENTO 19-SEP-1977
ACACIAS
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-DIC-1995 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-5200500-00397162-M-0017418824-20120905 0030994829A 2 38682618



Ca494584142
12-08-24
11482DBT66TaOCCG

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17419513, **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/09/2024 08:35 AM

Código Verificación: **F1R7VJK82L**

Válida hasta: **11/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ALCALDÍA DE ACACIAS

Ca494584141

Acacias, 06 de Septiembre de 2024

INFORMACIÓN SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE USO DE SUELO
EN EL MUNICIPIO DE Acacias – Meta
Acuerdo No.184 de Diciembre 10 de 2011

El predio con dirección **MZ E LO 7 URB MARIA ALEJANDRA**. identificada catastralmente con el número No. **50006001100001290000100000000** el cual hace parte del **Área Urbana**, está ubicada según el Artículo 454 del PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (Acuerdo 184 de 2011) dentro del perímetro Urbano en **Áreas de Actividad Residencial Dos.**

Área Actividad Residencial Dos. –AAR2-: Corresponde a áreas residenciales con presencia de usos complementarios y compatibles en lugares específicamente señalados como ejes de actividad, calles y centros de servicios existentes como apoyo para el adecuado funcionamiento del uso principal.

*El predio donde se desarrolló la "Urbanización MARIA ALEJANDRA" fue incorporado al perímetro Urbano mediante Decreto No.131 del 16 de Julio de 2016
*Por lo anterior se puede determinar que el predio con dirección **MZ E LO 7 URB MARIA ALEJANDRA** se encuentra ubicado en **Zona Urbana**.

NOTA: La presente información no aplica como autorización ni tipo de licencia alguna y se expide a solicitud de **JOSE DANIEL ROA AHUMADA.**

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA

SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA
Secretaria de Planeación y Vivienda

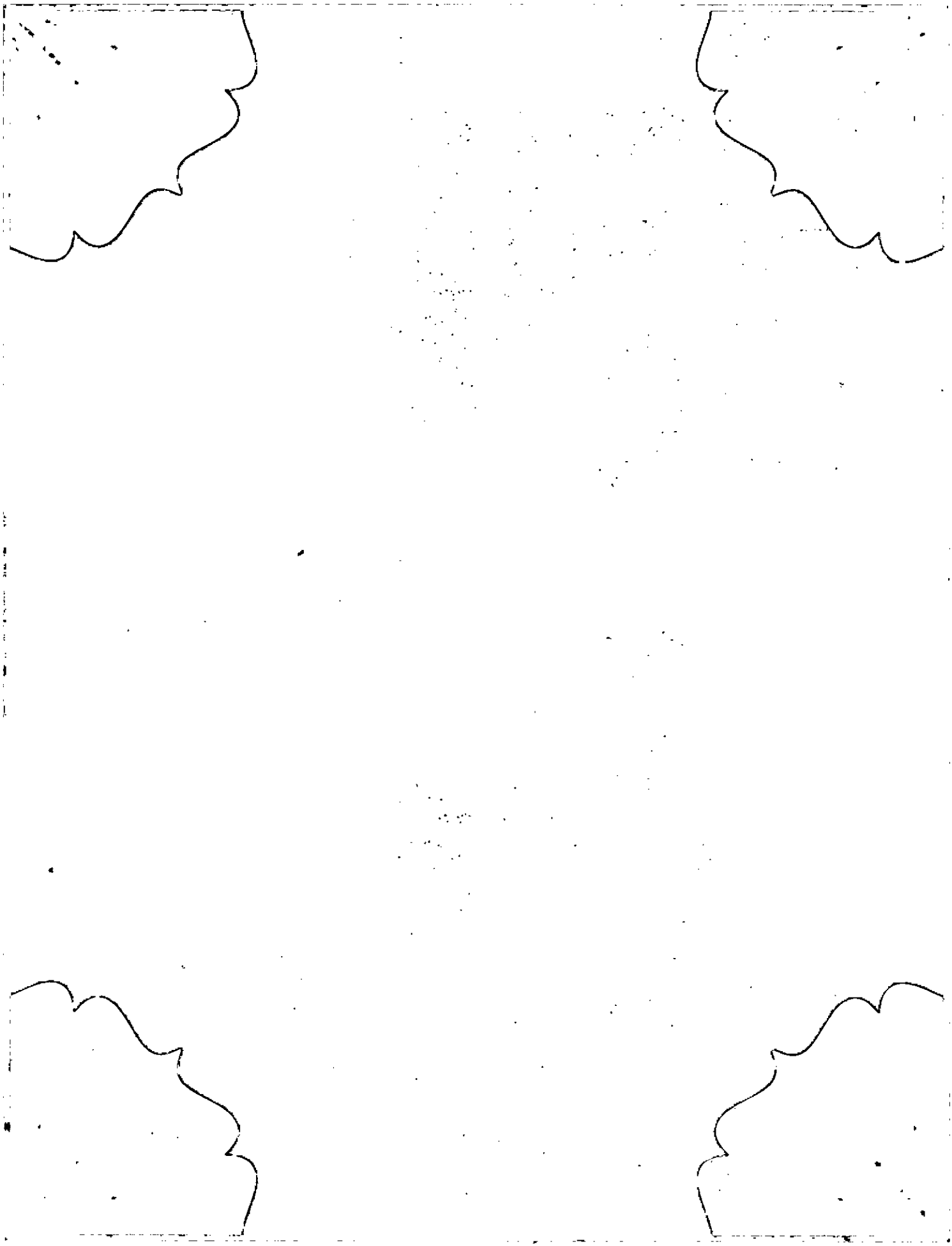
Firmado digitalmente por Omar Alejandro Rodríguez Pardo

OMAR ALEJANDRO RODRIGUEZ PARDO
Profesional Universitario

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META YAQUELIN CARRASCO LOZANO NOTARIA UNICA ACACIAS META

Ca494584141
12-08-24
cadena.

11481T667a0CCC80



22 del decreto 2148 de 1983 de leer la totalidad de la escritura y expresan que con su otorgamiento o firma muestran su conformidad o asentimiento de la misma. **SE ADVIRTIÓ** a los otorgantes la necesidad de registrar esta escritura pública dentro del término perentorio de dos (2) meses en la oficina de registro de instrumentos públicos respectiva, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, vencido este término se causarán intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. Se utilizan las hojas de papel seguridad con código de barras números: Aa098662634 – Aa098662635 – Aa098662636 – Aa098662637 – Aa098662638.----------

DERECHOS NOTARIALES ----------$ 154.098

IVA ----------$ 64.143

RECAUDOS ----------$ 26.200

RETENCIÓN EN LA FUENTE ----------$150.000

Resolución 00773 del 26 de enero del 2024. ----------



MILLER ASTOLFO MORENO MORALES
Vendedor y compareciente (Ley 258 de 1.996)
C.C.No. 17419513
Dirección Barrio Esmeralda
Ciudad Acacías
Teléfono 3168543628.
Actividad económica Empleado
Correo electrónico stalli_0123@hotamail.com
PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 NO
Fecha de la firma 12-04-2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA YAQUELINE CARRASCO LOZANO NOTARIA UNICA DEPARTAMENTO DEL META ACACIAS META NOTARIA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cadena. 26-04-24 12-08-24 11423aXIMSKAUASK.

5.687

SANDRO JAVIER FERNANDEZ RAMIREZ

Comprador y compareciente (Ley 258 de 1.996)

C.C.No. 1741882 4

Dirección cr 31 # 11-37

Ciudad ACACIAS - META

Teléfono 3104888192

Actividad económica PENSIONADO

Correo electrónico JAVIERFR2008@GMAIL.COM

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI ___ NO X

Fecha de la firma 12-09-24

YAQUELINE CARRASCO LOZANO

Notaria Única Encargada del Círculo de Acacías, Meta

Digitó. Tatiana Pérez.

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META

NOTARIA ÚNICA DE
ACACIAS - META

COPIA COMPLETA DE PROTOCOLO

La presente copia autentica completa es igual ala original Escritura Publica No. 5687 del 12 de Sep del 2024

Que he tenido a la vista, la cual expido y autorizo en Nueve (9) folios utiles, con destino a Interesado

En constancia, firma en Acacias Meta el dia 17 SEP 2024

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario